



El acuerdo del Consejo de Gobierno prevé que todos los procesos estén resueltos a la finalización de 2024

La Comunidad de Madrid convocará cerca de 10.000 plazas en la oferta de empleo público para estabilizar al personal sanitario

- El Gobierno regional se marca como objetivo reducir la temporalidad por debajo del 8%
- El proceso se publicará antes del próximo 1 de junio una vez ya aprobado en la Mesa sectorial de Sanidad con los sindicatos

**25 de mayo de 2022.**- La Comunidad de Madrid ha aprobado la Oferta de Empleo Público (OPE) de estabilización del personal de instituciones sanitarias para 2022 con un total de 9.604 plazas. La práctica totalidad se reparte entre médicos estatutarios, sanitarios no facultativos y otros trabajadores mientras que 30 están vinculadas al personal laboral de la Fundación Hospital Alcorcón.

La iniciativa aprobada hoy por el Consejo de Gobierno engloba a todos los puestos presupuestados que no han sido cubiertos y tiene como objetivo reducir la temporalidad por debajo del 8% con una serie de condiciones y requisitos. De esta forma, se incluirán las plazas dotadas y ocupadas de forma interrumpida en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2020.

La OPE se publicará antes del próximo 1 junio y la convocatoria antes de que concluya el año, de cara a que todos los procesos estén resueltos sin exceder de 2024. Además, con carácter general, se cubrirán por concurso ya que son plazas ocupadas de larga duración que contarán con un proceso excepcional una sola vez, tal y como se ha negociado en la Mesa sectorial de Sanidad. Por último, no pueden suponer incremento de gasto ni de efectivos ya que se ofertan plazas de naturaleza estructural desempeñadas por personal temporal.

En cuanto a los procesos selectivos hay que reseñar que tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia, serán convocados por el turno de acceso libre, se indicará expresamente que las plazas ofertadas se convocan por el proceso de estabilización de empleo temporal y, además, y de cara a agilizar los procedimientos, se podrán refundir dos o más convocatorias en una única.